



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271 -2021-A/MDP

Parcona, **11 NOV. 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

VISTO:

El OFICIO N°017622-2021-CG/SEDEN de fecha de recepción 08 de noviembre de 2021, de la Subgerencia de Evaluación de Denuncias de la Contraloría General de la República, el **INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°18488-2021-CG/SEDEN-AOP** – ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA – ICA – ICA, "REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – SIGERSOL, PERIODO 2019 Y 2020", el **INFORME N°0187-2021-GM/MDP** de fecha 09 de noviembre de 2021 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que, mediante el OFICIO N°017622-2021-CG/SEDEN de fecha de recepción 08 de noviembre de 2021, el Sr. Jesús Arias Valencia de la Subgerencia de Evaluación de Denuncias de la Contraloría General de la República, señala que de la revisión efectuada a la información registrada en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos – SIGERSOL, sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal, se ha tomado conocimiento de la existencia de hechos con indicios de presuntas irregularidades; los cuales se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior denominado: "Registro de Información sobre la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos del ámbito municipal, en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos – SIGERSOL, periodo 2019 y 2020".

Que, visto el **INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°18488-2021-CG/SEDEN-AOP** – ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA – ICA – ICA, "REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – SIGERSOL, PERIODO 2019 Y 2020", tiene como objetivo comunicar al Titular de la Entidad la existencia de hecho con indicios de irregularidades que afectan el acceso de información por parte de las autoridades competentes para las acciones de gestión, fiscalización y toma de decisiones, así como, el acceso a la información pública ambiental referida a la gestión y manejo de los residuos sólidos generados bajo la jurisdicción, con el propósito de que se adopte las acciones que correspondan.

Que, el citado informe de acción posterior se sustentó específicamente en que la Municipalidad Distrital de Parcona no cumplió con reportar información sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos, correspondiente a los periodos 2019 y 2020 en la Plataforma del Sistema de Información para la Gestión de los residuos sólidos – SIGERSOL, situación que ocasionó que las autoridades competentes no cuenten





con información suficiente y oportuna, para realizar acciones de gestión y ejercer sus funciones de fiscalización en materia de residuos sólidos.

Que, mediante el **INFORME N°0187-2021-GM/MDP** de fecha 09 de noviembre de 2021, la Gerencia Municipal, hace de conocimiento el citado **INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°18488-2021-CG/SEDEN-AOP**; recomendando que se designe al monitor y a los responsables de la implementación de las recomendaciones resultantes, del citado Informe de Acción de Oficio Posterior.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y con las visaciones la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la CPCC. MILAGRITOS AURELIA VÁSQUEZ FERREYRA, Gerente Municipal, como Monitor del Proceso de Implementación de las recomendaciones resultantes del **INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°18488-2021-CG/SEDEN-AOP – ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA – ICA – ICA, “REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – SIGERSOL, PERIODO 2019 Y 2020”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los RESPONSABLES de Implementar las recomendaciones resultantes del **INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°18488-2021-CG/SEDEN-AOP – ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA – ICA – ICA, “REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – SIGERSOL, PERIODO 2019 Y 2020”**, a los servidores que se describen a continuación:

- ✓ ING. LUIS ENRIQUE DEL CASTILLO CARBAJAL – Gerente de Servicios y Medio Ambiente - MDP.
- ✓ LUIS ABELARDO NUÑEZGARCIA – Subgerente de Limpieza Pública - MDP.
- ✓ BACH. BIOL. EVELYN PAOLA LUNA HUARANCCA – Subgerente de Medio Ambiente – MDP.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR al monitor y responsables designados el **INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°18488-2021-CG/SEDEN-AOP – ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA – ICA – ICA**.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE el Plan de Acción correspondiente al Órgano de Control Institucional de la **Municipalidad Provincial de Ica** dentro del plazo establecido en el **OFICIO N°017622-2021-CG/SEDEN** de fecha de recepción 08 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, cumpla con notificar la presente Resolución al Monitor y a los Responsables antes designados, a las Gerencias, Subgerencias y áreas correspondientes, así como disponer su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ing. JOSE CHOQUE GUTIÉRREZ
ALCALDE

